ESTUDIOS PREVIOS				
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR	**FECHA**	14	05	2024
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ			
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS			
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación de Mínima Cuantía.			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA "CONSERVACION DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL" EN EL MUNICIPIO DE ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1. RECOMENDACIONES INICIALES

1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3) Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
4) Siga las instrucciones que se impartan para la elaboración de su propuesta.
5) Identifique su propuesta.
6) Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del Municipio, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas.
7) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministre.
8) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Entidad, podrá rechazar la propuesta o dar aviso a las autoridades competentes.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

9) Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a nombre de la entidad a través de la página web transaccional SECOP II.

10) Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio establecido por el Municipio.

2. NORMAS REGULADORAS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

Se realiza el presente estudio y documento previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación:

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Son fines esenciales del Estado, servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El municipio de Astrea Cesar registra dificultades al no contar con una base de proyectos en el sector ambiental es por ello por lo que se requiere a contratación de una consultoría para la realización y presentación de proyectos ambientales en los cuerpos de agua existentes con el fin de una transformación productiva, internacionalización y acción climática, claramente esto se alcanzara con el trabajo y competencias de cada uno de los productores, pero fundamentales, como resultados de los procesos de asociatividad liderados por mujeres, jóvenes y hombres campesinos del sector rural del municipio de Astrea

La comunidad en la zona rural ha solicitado a la administración municipal la urgente atención para la limpieza y restauración ecológica de los caños perete y delirio, de manera que permita tener la población campesina caracterizada y validada para ser posible beneficiarios de los proyectos, para

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

entre otras priorizar y definir líneas de intervención en el sector ambiental del municipio de Astrea Cesar.

Así entonces dentro de una de las estrategias de la administración Municipal es fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales a partir de la construcción de conocimientos colaborativos, que conjugue el saber local con el conocimiento técnico del nivel nacional, es así como, esta estrategia se constituye en un mecanismo para producir información adecuada y actualizada sobre la situación de la recuperación y la protección de los recursos naturales de forma articulada con los planes de ordenamiento municipal y de las corporaciones autónomas, en donde se delimita la vocación de las áreas y zonas de interés ambiental, y sus determinantes estratégicos medio ambientes, como importancia para sostenibilidad de los ecosistemas y la conservación de la vida misma .

La conservación de áreas ambientales estratégicas desempeña un papel fundamental en la protección de la biodiversidad y el acceso equitativo a los recursos naturales, especialmente en el contexto del ordenamiento territorial y la justicia ambiental. Este estudio busca proporcionar una comprensión integral de la importancia de conservar estas áreas y proponer recomendaciones para su gestión sostenible.

Esta realidad social hace que el Municipio encamine un desarrollo de la implementación de una consultoría para la realización de proyectos ambientales que trae consigo las siguientes ventajas:

- ✓ la recopilación de datos geoespaciales, estudios de biodiversidad, evaluaciones de recursos hídricos y análisis de impacto ambiental. Se utilizarán técnicas de mapeo y modelado espacial para identificar áreas prioritarias para la conservación.
- ✓ Se desarrollarán planes de manejo participativos que integren los conocimientos tradicionales de las comunidades locales.
- ✓ Establecerán áreas protegidas y corredores biológicos para garantizar la conectividad entre ecosistemas.
- ✓ Promoverá prácticas de uso sostenible de los recursos naturales que respeten los límites ecológicos.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Este estudio tiene como objetivo principal analizar la importancia de conservar áreas ambientales estratégicas en relación con el ordenamiento territorial y la justicia ambiental donde Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la biodiversidad, los recursos hídricos, los impactos ambientales y las necesidades de las comunidades locales en áreas clave identificadas. Los resultados resaltaran la urgencia de implementar medidas de conservación efectivas y equitativas para garantizar el acceso sostenible al agua y la preservación de la biodiversidad para las generaciones futuras.

Una vez Verificado previamente el presupuesto municipal con la secretaria de hacienda, buscando la certeza en la existencia de los recursos, se pudo concluir que los dineros para financiar el **"CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA "CONSERVACION DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL" EN EL MUNICIPIO DE ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

10. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA "CONSERVACION DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL" EN EL MUNICIPIO DE ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Para satisfacer la necesidad se hace necesaria la celebración de un contrato de interventoría con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera al Contrato de Concesión del Servicio del Alumbrado Público del Municipio de Astrea - Cesar. Para lo cual se tendrán en cuenta en los aspectos técnicos, económicos, administrativos y financieros del Municipio.

5. CÓDIGO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

80101604	80000000	80100000	801016	80101604	Planificación o Administración de Proyectos

6. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES.

Los servicios por contratar son los de una persona natural o jurídica que se encargue de consultoría para la realización de proyectos ambientales para la convocatoria pública "conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental" en el municipio de astrea en el departamento del cesar El contratista deberá proporcionar los medios y elementos necesarios para la ejecución del objeto.

El presupuesto esta discriminado por capítulos y a su vez, ítems independientes, los cuales cuentan los respectivos análisis de precios unitarios:

CRONOGRAMA DE ENTREGA REALIZACIÓN DE PROYECTO AMBIENTAL								
ACTIVIDADES	**MES 1**				**MES 2**			
ACTIVIDADES PREVIAS	**TIEMPO EN SEMANAS**							
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**	**SEMANA 4**	**SEMANA 5**	**SEMANA 6**	**SEMANA 7**	**SEMANA 8**
Toma de Punto de Georreferenciación para los Caños Peretes y El Delirio								
Documento técnico y económico								
Socialización de los proyectos con las comunidades asociadas a los proyectos								
Elaboración de Informes, registro fotográfico y documentación.								

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

7. ANALISIS TECNICO ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se procedió a la elaboración del presupuesto oficial teniendo en cuenta los costos estimados de los servicios con base en los requerimientos técnicos, la entidad estimó el costo de los servicios requeridos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "Personas/Meses", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos y la utilidad razonable del contratista, dicho análisis se muestra a continuación:

Código APU	DESCRIPCIÓN	UN	Vr. Unitario	Cant.	Vr. TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL				
1,01	Profesional formulador de Proyecto	Mes	$ 3.800.000,00	2,00	$ 7.600.000,00
1,02	personal de Apoyo	Mes	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00
2	COSTOS DE INSUMOS, ADMINISTRACIÓN Y OTROS COSTOS				
2,01	Transporte	Mes	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00
2,02	Toma de Punto de Georeferenciacion para los Caños Peretes y El Delerio	Und	$ 20.000,00	200,00	$ 4.000.000,00
2,03	Documento tecnico y economico	Und	$ 2.200.000,00	2,00	$ 4.400.000,00
2,04	Socializacion del los proyectos con las comunidades asociadas a los pproyectos	Und	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,00
2,05	Elaboracion de Informes, registro fotorafics y documentacion.	Und	$ 420.000,00	2,00	$ 840.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 23.540.000,00
		I.V.A	19%		$ 4.472.600,00
TOTAL COSTO					$ 28.012.600,00

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPITULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **CDP 341 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2024**.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Son: **VEINTIOCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($28.012.600)** Este valor incluye los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplimiento de los objetivos del proyecto: cumplir con los objetivos establecidos en el alcance del proyecto.
2. Investigación y análisis: Realizar investigaciones exhaustivas y análisis pertinentes para comprender la situación ambiental en el área objetivo, identificar áreas clave para la conservación y desarrollar estrategias efectivas para la justicia ambiental.
3. Desarrollo de proyectos ambientales: Diseñar y desarrollar proyectos específicos destinados a la conservación de áreas ambientales estratégicas, lo que podría incluir la identificación de áreas prioritarias, la elaboración de planes de acción y la implementación de medidas de conservación.
4. Coordinación con partes interesadas: Mantener una comunicación efectiva con todas las partes interesadas relevantes, incluyendo autoridades locales, comunidades locales, organizaciones ambientales y otros actores pertinentes.
5. Cumplimiento normativo: Asegurarse de cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas ambientales aplicables en el municipio de Astrea y en el departamento del Cesar.
6. Informes y documentación: Preparar informes periódicos detallando el progreso del proyecto, los resultados obtenidos, los desafíos encontrados y cualquier otra información relevante. Además, mantener una documentación adecuada de todas las actividades realizadas.
7. Evaluación y monitoreo: Realizar evaluaciones regulares del impacto de los proyectos ambientales implementados y monitorear continuamente la situación ambiental en el área objetivo para identificar cualquier cambio o desafío emergente.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

8. Capacitación y sensibilización: Realizar actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a las comunidades locales y otras partes interesadas para promover la participación y el compromiso con la conservación ambiental y la justicia ambiental.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista se obligará para con el Municipio, en virtud de la celebración del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que se llegare a suscribir

2. Suministrar los bienes y servicios indicados en el presupuesto.

3. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio si es del caso y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.

4. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

5. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato.

6. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales de suministro.

7. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.

8. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

10. Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor.

11. Estructurar y formular proyectos para la recuperación de los caños perete y el delirio en el municipio de astrea cesar para la convocatoria CONSERVACION DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.

12. mejorar la capacidad operativa de la secretaria de ambiente al tener base actualizada e los beneficiarios en los caños perete y el delirio a nuevos esquemas metodológicos y documentales del gobierno nacional.

13. caracterización, clasificación e identificación de los beneficiarios y los predios para la restauración de las áreas de degradadas en la microcuenca de los caños perete y el delirio.

8.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **c)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

9. SUPERVISIÓN:

El supervisor del contrato será la secretaria de Planeación, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** municipal cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

La supervisión será ejercida a través de secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal y/o el funcionario que el alcalde delegue para dicha actividad, mediante acto administrativo.

10.FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato.
Vigilar que el contratista mantenga el recurso humano propuesto y verificar que si estén cumpliendo con los perfiles y la dedicación de los mismos.
De acuerdo a la información financiera dada por el contratista con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.

Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

7.ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO	No de Proceso	Contratista	Segmento
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ¿EPSAGROS- PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL	LP-001-2015	BIOCOM UT - 968 PUNTOS	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

CONVENIO No. 2015030113 ¿IMPLEMENTACION DE LINEAS DE ACCION PARA REACTIVAR LA GENERACION DE INGRESOS Y MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR			

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	CONCECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGAR
Operacional	incumplimiento de las Obligaciones	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico
Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de confidencialidad

9. PLAZO

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

El plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, será de **un (01) mes** de la vigencia fiscal 2024 e iniciara a partir de la suscripción del acta de iniciación, entre el supervisor y el contratista interventor, previa perfección del contrato.

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS M/CTE ($28.012.600),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, el proponente asumirá todos los costos de los gastos que se originen por parte del personal que participe en las diferentes actividades, logísticas general y pago a que haya lugar dentro de lo requerido al talento humano y demás que demande el proceso, el cual iniciara previo desembolso del anticipo a fin de garantizar la operatividad , pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor. El valor se justifica luego de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.

11. FORMA DE PAGO, CONDICIONES Y JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO.

La alcaldía municipal de Astrea Cesar pagara al contratista UNA (1) cuota correspondiente al 100% del valor del contrato es decir VEINTIOCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE para tal efecto, el contratista deberá presentar facturas, previamente certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato, conforme las cantidades y calidades exigidas, El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUALES.

El objeto del contrato se desarrollaría en el Municipio de Astrea Cesar.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de Astrea Cesar.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía por tratarse de un contrato de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

No se exigirán garantías dada la naturaleza, cuantía del contrato, y forma de pago según lo previsto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número C.D.P. 341 de fecha 25 de abril del año 2024, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024.

15. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

Se incluirá en el contrato una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacta la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COTRATACIÓN

a. **LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, en la Página electrónica www.contratos.gov.co SECOP II dentro del plazo fecha y hora descrita en el cronograma de la invitación**.**

La validez de la oferta en la propuesta deberá ser de 8 meses, que permitan mantener los precios durante la ejecución del contrato.

b. **EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL OFERENTE.**

i. **EXPERIENCIA GENERAL**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

- ✓ En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos de ocho (8) años contados a partir de la inscripción del registro mercantil o en todo caso si el proponente es persona natural se tomara la experiencia general a partir de la fecha de su matrícula profesional

ii. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contratos suscritos de la siguiente manera, tres (3) contrato de consultoría/proyectos con un valor de 100% del valor oficial del presente proceso, el proponente deberá aportar certificación, copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo.

12.GARANTIAS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

Garantías. La entidad Estatal NO exigirá garantía en el presente proceso de contratación dada la naturaleza y cuantía.

13.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto de la contratación, se requiere una persona natural o jurídica con personal profesional o técnico o tecnólogo con transporte y equipo como se describe a continuación.

- ✓ Un profesional en ingeniería forestal especialista en Gerencia Ambiental con mínimo 15 años de experiencia que haya sido director o coordinador de proyecto de por lo menos 4 contratos en los que se haya hecho proyectos ambientales y que uno de ellos haya ejecutado actividades de promover y desarrollar procesos de participación social, ambiental y de sistema de información.
- ✓

Este requisito se hace necesario que un experto en gerencia de proyecto que haga las correspondientes verificaciones e informes técnicos en cumplimiento del objeto a contratar.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

- ✓ Un profesional en ingeniería pesquera con más de 5 años de experiencia y que haya sido técnico en BPPA para esto debe aportar acta de liquidación/o contrato, así mismo que haya Prestado su servicio de consultoría a pequeños y medianos productores por un valor al 150% del presupuesto oficial

- ✓ El oferente deberá aportar un plan gerencial de consultoría ajustado al actual proceso contractual.

- ✓ Este requisito se solicita para que el oferente demuestre los planes y acciones a realizarse en dicho proceso y futuro contrato a suscribirse.

- ✓ Un vehículo de transporte con la capacidad de acceso a todas las zonas del municipio doble cabina modelo 2015 en adelante clase de vehículo: camioneta

14. La necesidad de este requisito de transporte obedece a la condición esencial para el desarrollo de la revisión y verificación y traslado en los corregimientos alrededor de la cabecera municipal para la socialización del proyecto que se pretende ejecutar en forma autónoma con la documentación de tránsito vigente, que permitan cubrir con seguridad y contingencia cualquier eventualidad en ocasión a su desplazamiento.

15. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Corresponde a los soportes del personal y del vehículo de transporte para la ejecución del contrato.

- El profesional en ingeniería forestal especialista en Gerencia Ambiental deberá aportar su título, y/o su tarjeta profesional con sus respectivos antecedentes vigentes,

- El profesional en ingeniería pesquera deberá aportar su título, y/o su tarjeta profesional con sus respectivos antecedentes vigentes,

- El vehículo de transporte deberá contar con sus respectivos documentos vigente para su tránsito, como son su SOAT y Revisión Tecno Mecánica al día.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

16.REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Administración Municipal al oferente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la propuesta: El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. De la presente invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. En esta carta el proponente deberá Certificar, en el caso de personas jurídicas, que ni ella ni su Representante legal se encuentran inhabilitados para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.

  En el caso de personas naturales tal certificación se deberá realizar a nombre propio. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

- Fotocopia del documento de identidad del proponente: De la persona natural oferente o del representante legal del proponente persona jurídica.

- Documento consorcial: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la Certificación de antecedentes disciplinarios (página web de la procuraduría General de la Nación). Resultado de verificación en el boletín de responsables fiscales (página web- de la Contraloría General de La República - CGR).

- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

- Certificación de no estar incurso en inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años). Ley 1918 de 2018

- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT.
- Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mes anterior a la fecha de presentación de su propuesta. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad.

- Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

- Certificado de existencia y representación legal: La proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- La proponente persona natural, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

- Compromiso Anticorrupción: Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en los anexos, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades los proponentes bajo la gravedad del juramento deben manifestar no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley

- **Compromiso de Confidencialidad**. El oferente en documento independiente deberá manifestar expresamente que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en su propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

- ✓ No revelar información propia del municipio de Astrea, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- ✓ No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
- ✓ No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- ✓ No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

Dado en Astrea Cesar, a los catorce (14) días del mes de Mayo del Dos Mil Veinticuatro (2024).

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
(firmado en original)

Elaboró: Yeimar Ovalle. **Revisó:** Geraldine Hoyos. Abogada contratista. **Aprobó**: Germán Aragón López

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: +57 321 8637667
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co